INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8122372 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA - Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8122372
OBJETO	41_9526_194 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	24/07/2025
FECHA DE INICIO	29/07/2025
PLAZO INICIAL	Hasta el 25 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 25 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN
CC o NIT	830.095.213-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1075238950-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
VALOR INICIAL	$30.000.000,00
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, conforme avance del servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla

	integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020- 000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de

	abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024. NOTA 1- DEMORA EN EL TRAMITE DE PAGO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago según la cláusula contractual que lo dispone, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4125 de fecha 2025-01-13
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	92125 de fecha 2025-07-25
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$30.000.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	25 DE NOVIEMBRE 2025
VALOR TOTAL PAGADO	$30.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 30.000.000
SUPERVISOR	Maura Lorena Nuñez Sanabria
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Milton Vanegas Plaza
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

1.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
2. Realizar los mantenimientos preventivos debidamente contratados durante la vigencia del contrato y los correctivos que se requieran de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio y al cronograma de actividades acordado y establecido entre las partes y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

3. Prestar un servicio de óptima calidad.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
4. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el término establecido según la necesidad.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

5. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
6. Los repuestos, elementos y accesorios suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, genuinos de acuerdo a la marca, clase y línea de los aires acondicionados, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías por el término de un (1) año en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento de los aires acondicionados.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
7. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones	No aplica	**N/A**

diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de entrega.		
8. Elaborar conjuntamente con el supervisor del contrato asignado por el SENA el cronograma de trabajo para coordinar las fechas de mantenimiento de los aires acondicionados y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento en los horarios requerido según la necesidad.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
9. Presentar un informe detallado de cada una de las actividades de mantenimiento realizadas y ejecutados en cada uno de los períodos establecidos a los aires acondicionados del Centro de Formación, el cual debe contener registro fotográfico.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

10. Recibir y entregar debidamente inventariados los aires acondicionados, cuando éstos requieran ser trasladados de la entidad por parte del contratista para una óptima prestación del servicio.	No aplica	N/A
11. Los aires acondicionados deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
12. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf

		- GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el proveedor o contratista.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
14. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

		- GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
15. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	No aplica	No aplica
16. Los materiales, insumos y accesorios antes especificados, deberán ser de la mejor calidad que se ofrezca en el mercado.	SI	No aplica
17. El contratista debe contar con disponibilidad para atender algún daño eventual, situación que deberán ser atendidas de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud a las condiciones especiales que se manejan en el centro de formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
18. El personal técnico designado para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados, debe contar con certificado de capacitación para el mantenimiento de aires según	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos.

norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado. El proveedor deberá entregar certificación, en la cual se garantice en tal caso el cumplimiento.		- FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
19. El contratista deberá determinar los daños en el equipo debido a la corrosión por ácidos efectos del uso o por abrasión, así mismo enunciará las causas del deterioro de los componentes de los equipos y la aplicación correcta de los insumos para evitar la degradación de los elementos	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf .

20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se requirió su cumplimiento	No aplica.
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos.

inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.		- FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	SI.	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no	SI	No aplica.

mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.		
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
El contratista deberá presentar una relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos.

pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato		- FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
El contratista deberá presentar un listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
El contratista deberá presentar un listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf
El contratista deberá contar con coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, para lo cual deberá adjuntar hoja de vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

Obligaciones Ambientales y energéticas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Dentro del mantenimiento se debe considerar con mínimo los siguientes aspectos: 1. Durante el mantenimiento de las unidades de aire acondicionado, se deben realizar las siguientes actividades: • Retirar los filtros de aire para limpiarlos. • Limpiar el espacio debajo de los filtros. • Limpiar también el tubo y la bandeja que recoge el agua. • Aplicar bactericidas en caso necesario. • Tomar lecturas de corriente y tensión eléctrica del motor del ventilador. • Tomar lecturas de temperatura del aire de entrada y salida al evaporador (tomar la medida a 10 cm del filtro de entrada, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio). • Tomar lecturas de la velocidad del aire de salida del evaporador (tomar la medida a 10 cm del filtro de salida, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio). • Revisar el funcionamiento de los termostatos de control. Adicionalmente, las mediciones especificadas anteriormente, se deben realizar en condiciones normales de operación del equipo, antes y después de realizar el	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

mantenimiento como una manera para verificarla eficacia de la actividad en la mejora el desempeño energético del sistema El servicio contratado debe asegurar que evaluará la eficacia del mantenimiento teniendo en cuenta como mínimo el cálculo del nivel de desempeño energético.		
2. Actividades Unidad exterior (condensador): • Limpiar exteriormente la unidad y eliminar todas las obstrucciones que hubiese al paso de aire en el condensador evitando doblar las aletas del radiador. • Inspeccionar el exterior del equipo para comprobar que no existen fugas de gas refrigerante. • Ajustar los tornillos de ensamble. • Revisar y limpiar, si es necesario, los contactos. • Tensionar las correas y alinear la transmisión. • Revisar si se presenta oxidación de la estructura de la máquina o soportes y retocar con pintura de ser necesario. • Revisar el estado de elementos anti vibratorios y verificar su correcta posición. • Comprobar ajustes de los dispositivos de protección del motor eléctrico.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

• Tomar lecturas de tensión y corriente eléctrica del ventilador y el compresor. • Tomar lecturas de temperatura del refrigerante a la entrada y salida del condensador. • Tipo de Refrigerante: R410A o equivalente: Ecológico, Ley 29 del 28 de diciembre de 1992 Ratificación Protocolo de Montreal. Nota: Se deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura del mismo evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente.		
3. Actividades Unidad interior (evaporador) • Retirar los filtros de aire para limpiarlos. • Limpiar el espacio debajo de los filtros. • Limpiar también el tubo y la bandeja que recoge el agua. • Aplicar bactericidas en caso necesario. • Tomar lecturas de corriente y tensión eléctrica del motor del ventilador. • Tomar lecturas de temperatura del aire de entrada y salida al evaporador (tomar la medida a 10 cm del filtro de entrada, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio). • Tomar lecturas de la velocidad del aire de salida del evaporador (tomar la medida a 10 cm del	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

filtro de salida, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio). • Revisar el funcionamiento de los termostatos de control. NOTA: Las mediciones se deben realizar en condiciones normales de operación del equipo, antes y después de realizar el mantenimiento como una manera para verificar la eficacia de la actividad en la mejora el desempeño energético del sistema El servicio contratado debe asegurar que evaluará la eficacia del mantenimiento teniendo en cuenta como mínimo el cálculo del nivel de desempeño energético.		
4. Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

5. Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente: • Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). • Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de gas refrigerante). • Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de gas refrigerante adicionado (Unidad Kg) a cada aire acondicionado y motivo (Poca refrigeración por falta de gas o fugas en el sistema) • Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento. • Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

6. El proponente deberá presentar una certificación (del fabricante o del comercializador) o la ficha técnica del equipo, donde garantice que los equipos a utilizar para realizar el mantenimiento de los aires acondicionados son eficientemente energéticos.	SI	Los soportes de ejecución se encuentran cargados en SECOP II numeral 7 – Ejecución -Plan de Pagos. - FV_N° FEDL_286_1075238950-0_92125_10_2025 (2).pdf - GF_1075238950-9_92125_10_2025.pdf - GC_1075238950-9_92125_10_2025.pdf

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado SA		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101034841		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/07/2025	24/03/2026	$6.000.000
Salarios y prestaciones sociales	24/07/2025	25/11/2028	$1.500.000

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Calidad del servicio	24/07/2025	24/11/2026	$6.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/07/2025	24/11/2026	$6.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica que el contratista, dio cumplimiento al objeto contractual en los términos pactados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y dentro del plazo establecido. No se presentaron novedades que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual se considera cumplido a satisfacción.

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 29 de julio de 2025 a Maura Lorena Nuñez Sanabria.

3.6 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26 de noviembre del 2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de CO1.PCCNTR.8122372, cuyo valor total pagado es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
449244725	**21-11-2025**	**$25.210.084**
449244825	**21-11-2025**	**$4.789.916**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 30.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 30.000.000,00
Valor ejecutado	$ 30.000.000,00
Valor pagado	$ 30.000.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 27 de noviembre de 2025.

MAURA LORENA NUÑEZ SANABRIA
Supervisor del contrato

Revisó: Karen Lizeth Castro Parra. Formuladores proyectos 

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjmartinh JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041- CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-11-26-5:09 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	92125	**Valor Total:**	30.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1075238950	**Tercero:**		ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8122372	**Fecha:**		25/07/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: 41_9526_194 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-11-19	112225	25.210.084,00	0,00	390325		449244725	2025-11-21	25.210.084,00	1.386.554,00	23.823.530,00	07668744332	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.8122372	13-01-01-DT	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.
2025-11-19	112325	4.789.916,00	4.789.916,00	390425		449244825	2025-11-21	4.789.916,00	718.487,00	4.071.429,00	07668744332	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.8122372	13-01-01-DT	IVA-Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Neiva, 31 de octubre de 2025

Señores(a)

SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

CERTIFICO

Que yo, ÁNGEL DAVID LONDOÑO GUZMÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía 1075238950 de Neiva, Huila, soy persona natural e independiente y representante legal de la empresa DACOL AIRES INGENIERÍA y que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento he realizado los aportes en salud, pensión y riesgos del personal contratado.

Para constancia se firma la presente en Neiva, 31 de octubre 2025

ÁNGEL DAVID LONDOÑO GUMÁN
C.C. 1.075.238.950 de Neiva, Huila
Representante Legal
Dacol Aires Ingeniería
Dirección Calle 64 1D 51
dacolaires@gmail.com
Tel. 3175495708

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.695.365**

ORTIZ REINA

APELLIDOS

ESTEBAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1973**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

25-MAY-1992 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00179553-M-0007695365-20090918 **00162**29599A 1 6670033137

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



284999-T

ESTEBAN
ORTIZ REINA
C.C. 7695365
RES. INSCRIPCION 2005 DEL 24/08/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

307642 323452

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A1BEBC1E0DFC4FD0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESTEBAN ORTIZ REINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7695365 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 284999-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075238950		LONDOÑO GUZMAN ANGEL DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 82#2c-19	NEIVA-HUILA	3102936359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1891583987	9493819636	I	2025/11/14	2025/10/31	BANCOLOMBIA	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1075238950	LONDOÑO ANGEL	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$34,700**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

ACTA No. 2025-04-1684			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo a satisfacción del Contrato No. CO1.PCCNTR_8122372 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Desarrollo agroempresarial y turístico del Huila			
CIUDAD Y FECHA:	11/11/2025	**HORA INICIO:** 08:00 AM	**HORA FIN:** 09:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Administrativa.	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Validar recibido de contrato CO1.PCCNTR_8122372 de 2025

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Suscribir el acta de recibo total de supervisión del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR_8122372 de 2025, en concordancia con lo establecido en la aceptación de oferta en el valor del contrato, forma de pago y en cumplimiento con lo manifestado en el Manual de Supervisión e Interventoría, debidamente publicado en Compromiso SENA y demás normas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Como supervisora designada por la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del contrato No. CO1.PCCNTR_8122372 de 2025, en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, procedo a realizar el acta de recibo total, en donde dejo constancia que NIT. 1.075.238.950 -9 representado legalmente por ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN Cedula de Ciudadanía No. 1075238950 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y en atención a las condiciones de la oferta presentada, las cuales se indicarán a continuación: En la ejecución del objeto contractual, el contratista prestó el servicio con calidad de acuerdo a la descripción, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA
1	1026-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS 12.000 BTU	**2**	**2**
2	1011-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRESACONDICIONADOS 24.000 BTU	25	25

3	1012-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRESACONDICIONADOS DE 36.000 BTU	13	13
4	1013-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRESACONDICIONADOS 60.000 BTU	7	7
5	1014-TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL AIREACONDICIONADO INVERTER DE 36.000BTU	15	15
6	1015-TARJETA ELECTRONICA DE POTENCIA AIREACONDICIONADOINVERTER DE 60.000BTU	3	3
7	1016-RETIRO SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORVENTILADOR AIREACONDICIONADO INVERTER DE 36.000 BTU	2	2
8	1017-DESINSTALACION Y REUBICACION DE AIREACONDICIONADODE 24.000 BTU	1	1
9	1018-RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R22 *25 LIBRAS	2	2
10	1020-RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R410A *25 LIBRAS	5	5
11	1021-RETIRO SUMINISTRO E INSTALACION DECOMPRESOR PARA AIRE	1	1
12	1021-RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DERODAMIENTOS MOTORES PARAVENTILADORES DE 220 VOLTIOS A1.500RPM	1	1
13	21-RETIRO , SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA AIRES ACONDICIONADODE 1/4 Y 3/8CON ABOCARADO, TUERCA Y RUBATEX 20 MT	1	1
14	1019-R E TIR O S U MINIS T R O E INSTALA CIÓ N DE COMPRESOR INVERTERPARA AIRE ACONDICIONADO DE 60.000BTU	3	3
15	1020-R E TIR O S U MINIS TRO E INSTALA CIÓ N D E C O M P R E S O R P AR A AIR E A C O N DICIO N A D O D E 3 6.0 0 0 B T U	1	1

Prestar el servicio de: 41_9526_194 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Desarrollo agroempresarial y turístico del Huila.

El supervisor certifica el recibido a satisfacción del objeto contractual.

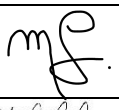
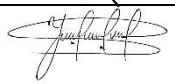
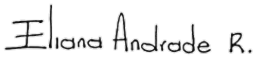
En atención a lo anterior, es pertinente dar trámite al pago del contratista ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN NIT. 1.075.238.950 -9 de 2025, en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, procedo a realizar el acta de recibo total, según contrato No. No. CO1.PCCNTR_8122372 de 2025, conforme a la factura No. FEDL286 de fecha Nov-05-2025, por valor de $30.000.000

CONCLUSIONES

Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Entregar toda la documentación requerida por parte de la supervisión, para el trámite de pago	**11-11-2025**	**Supervisor**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Maura Lorena Nuñez Sanabria	Direcion estratégica			
Yuly Paola Medina Rios	Apoyo HySI			
Eliana Mercedes Andrade Ricardo	Apoyo Ambiental			
Milton Vanegas Plaza	Operario			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

La Plata Julio del 2025

PARA	Maura Lorena Nuñez Sanabria
CC	Apoyo a la supervisión HySI-: Yuly Paola Medina Rios –ypmedina@sena.edu.co Eliana Mercedes Andrade Ricardo: emandrade@sena.edu.co Milton Vanegas Plaza: mvanegaspl@sena.edu.co Juan David Gómez Salazar: jugomezs@sena.edu.co
DE	Diego Fernando Villalba Artunduaga
ASUNTO	Designación de Supervisor - Apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8122372	ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN	41_9526_194 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40689681&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de

conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2020.07.29 16:10:19 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Yamilet Martínez Jaramillo: Apoyo Gestión Contractual